

VISTO

La nota de fecha 17/10/ 2012 presentada por alumnos de 6to. Año de la Escuela Primaria N° 21 de Mar de Cobo; y

CONSIDERANDO

Que los educandos expresan que están llevando a cabo un proyecto sobre la historia de dicha Escuela y en la búsqueda de antecedentes encuentran una publicación de la institución del año 1989 de la que se desprende que por Decreto Municipal N° 1154/ 1978 se impuso a la Plaza de la localidad el nombre de “Manuel Belgrano”, a la vez que se instituyó el tercer domingo del mes de julio como “Día de la Comunidad de Mar de Cobo”;

Que por lo expuesto solicitan al Concejo Deliberante la reafirmación de las denominaciones expuestas;

Conforme facultades art. 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE: -----

-----DECRETO-----

ARTICULO 1º: Confirmase la imposición otorgada a la Plaza de Mar de Cobo con el nombre de “Manuel Belgrano”, asimismo, el tercer domingo de julio de cada año “ Día de la Comunidad de Mar de Cobo”, conforme se estableciera por Decreto N° 1154/ 1978:-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Escuela Primaria N° 21 de Mar de Cobo Y al Departamento Ejecutivo a los efectos que correspondan.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

DECRETO N° 010

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de noviembre del año 2012.